ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2022
(diciembre 14)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455"

El Alcalde Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lasconferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el DecretoDistrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2022 contemplo realizar un proceso de selección para: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA"** 1

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA SETECIENTOS TREINTA UN MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($158.731.891),** de la vigencia fiscal 2022, con cargo al gasto del rubro con código: O23011602270000001918 proyecto denominado "**Reverdecimiento del territorio**".

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentrarespaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 560, expedido el 18 de Octubre de 2022 por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que el día 31 de Octubre de 2022, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 31 de Octubre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que mediante Resolución 131 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, hasta el día 15 de noviembre de 2022 había plazo para manifestaciones de interés, se presentaron 18 interesados y el 21 de noviembre de 2022, se realizó el sorteo programado, quedando los siguientes interesados habilitados para presentar propuesta.

INSCRITOS	DOS ÚLMOS DIGITOS DEL DOCUMENTO
CEDRO ANDINO S A S	23
AREAS VERDES LTDA	28
AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	33
CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA: Conformada por Asociación Fuentes Verdes de Colombia y Fundación Tierra Vida	35
CONSORCIO CONSTRURAM	38
Reveandina	46
CORPORACION CONADES	56
FUNCITEG	58
GRUPO JM	59
FUMI SPRAY	73

Que el día 28 de noviembre de 2022 se realizó diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaros los siguientes proponentes:

1.PROPONENTE 1 - LEIDY YOLIMA OCHOA
2. PROPONENTE 2 - FUNCITEG
3. PROPONENTE 3 - CORPORACION CONADES
4. PROPONENTE 4 - CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA
5. PROPONENTE 5 - AREAS VERDES LTDA

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación de los proponentes, publicando el informe preliminar el día 1 de diciembre de 2022, dando el respectivo traslado a los proponentes para subsanar.

Que el 6 de diciembre de 2022, se publicó en la plataforma secop ii, el informe definitivo, dicho informe fue observado por los proponentes, evidenciando que se había cometido un error de verificación en el componente jurídico, se procedió a dar traslado de la evaluación jurídica al proponente **CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA**, por lo anterior se dio un término de traslado hasta el 13 de diciembre de 2022 11:00 am, para que subsanara, adicionalmente se realizó adenda para modificar el cronograma mediante mensaje CO1.AMD.1768116.

Que llegado el día y la hora, no se recibió por parte de proponente la subsanación, por lo tanto, se publicó el consolidado o informe de evaluación final, quedando de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DEMANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA (FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455)

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA"

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
		REQUISITO DE EXPERIENCIA	TÉCNICA Y CALIDAD	ANEXO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	
1	PROPONENTE 1 - LEIDY YOLIMA OCHOA	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA	0
2	2. PROPONENTE 2 - FUNCITEG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA	99,36
3	3. PROPONENTE 3 - CORPORACION CONADES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA	99,73
4	4. PROPONENTE 4 - CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA	0
5	5. PROPONENTE 5 - AREAS VERDES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA	99,49

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, El Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455 al proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje el cual corresponde a **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "CONADES**" identificada con el NIT 832.003.656-3, representada legalmente por el señor OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.708.998 expedida en Bogotá D.C**.** con un puntaje total de **99,73** presentó oferta por el valor de **CIENTO CIENCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE**

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($156.311.891), no obstante y dando cumplimiento al pliego de condiciones, la adjudicación se realiza por el valor toral del presupuesto, es decir de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA SETECIENTOS TREINTA UN MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($158.731.891).** incluidos impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada, por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica del oferente Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuida por la entidad en una mayor cantidad de bienes y/o servicios a suministrar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador. Tales bienes y/o servicios a proveer se determinarán en el Comité Técnico de Seguimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Menor Cuantía por FDLT-SAMC-006-2022 / SIPSE 79455.cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA"** a la **CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "CONADES"** identificada con **NIT 832.003.656-3.,** representada legalmente por **OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO** identificado con No. de cedula 79.708.998 de Bogotá, por un valor **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA SETECIENTOS TREINTA UN MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($158.731.891)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducción, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia CompraEficiente - SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido lo anterior continuar con el trámite de suscripción y legalización del contrato a celebrar, en los términos señalados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, la propuesta presentada, anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo deja sin efecto jurídico la resolución 170 de 7 de diciembre de 2022

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, deconformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito.

Proyectó: Paula Liliana Prieto García– Abogada de Apoyo FDLT
Revisó Luz Estela Clavijo Fandiño, - Abogada Coordinadora de contratación FDLT

Alcaldía Local de Tunjuelito
Diagonal 50 A Sur No. 18 – 48,
Barrio San Carlos
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co